

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	1 de 9

INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA PROCESO: TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO - FUCOA	Número ID	N° 23 - 09
	Fecha	11.12.09

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2009, se efectuó la revisión de los Fondos Transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro.

El objetivo del convenio entre ambas instituciones es favorecer la difusión de las políticas silvoagropecuarias entre los distintos agentes vinculados al desarrollo del sector, así como el rescate y promoción de valores culturales propios de nuestra ruralidad.

I. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVOS GENERALES

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución de los Programas y/o Proyectos, asociados a las Áreas Temáticas comprometidas en el convenio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que las observaciones enviadas por las Instituciones sean analizadas para no poner en riesgo el cumplimiento del convenio.
2. Verificar que el convenio tenga las modificaciones del análisis.
3. Verificar que los convenios se ajusten a la normativa vigente.
4. Verificar que el convenio sea elaborado en los plazos establecidos.
5. Verificar que las observaciones o reparos de Asesoría Jurídica sean incorporadas al convenio.
6. Verificar que se subsanen las observaciones efectuadas por la CGR.
7. Verificar que se realicen los addendum correspondientes en forma y en los plazos pertinentes.
8. Verificar que el Convenio contenga el detalle de objetivos, áreas temáticas, productos, beneficiarios, indicadores y costos de productos.
9. Verificar que el convenio especifique la utilización de una cuenta corriente y sistema contable exclusivos, rendiciones de fondos y realización de auditorías.
10. Verificar la vigencia del Convenio, Términos de Referencia y/o Bases Administrativas.
11. Verificar de claridad en los objetivos, obligaciones y productos de los Convenios.
12. Verificar que se cumpla con las formalidades en la firma de Convenios.
13. Verificar el cumplimiento de normas e instrucciones del área financiero contable.
14. Verificar la integridad y actualización del RUCEM.
15. Verificar la disponibilidad del RUCEM.
16. Verificar la existencia de Resolución que asigna recursos a transferir.
17. Verificar si el funcionario que firma la Resolución cuenta con la autorización correspondiente.
18. Verificar la autorización del giro de recursos.
19. Verificar la correcta elaboración de los registros contables.
20. Verificar que el beneficiario cuente con la capacidad jurídica.
21. Verificar la existencia de la rendición previa al Giro de recursos.
22. Verificar la existencia de documentación de respaldo de la transferencia.
23. Verificar que el monto transferido corresponda al determinado en la programación presupuestaria.
24. Verificar que se cumpla con los plazos establecidos para la entrega de los fondos.
25. Verificar que el giro de Recursos sea realizado por funcionarios con facultades delegadas.
26. Verificar que los fondos se apliquen en forma eficiente y no se mantengan recursos ociosos.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	2 de 9

27. Verificar la integridad y oportunidad de las Rendiciones.
28. Verificar que el monto gastado por producto sea el establecido en el convenio.
29. Verificar si el gasto se ajusta a lo establecido en el convenio.
30. Verificar que la documentación de respaldo exista, esté completa, sea suficiente y que corresponda a la operación.
31. Verificar que se evidencie la revisión de la rendición correspondiente.
32. Verificar la existencia de procedimientos para la revisión de rendiciones.
33. Verificar la existencia del documento formal de aprobación de la rendición de fondos.
34. Verificar que las personas que realizan la aprobación de las rendiciones estén autorizadas para esta labor.
35. Verificar que se cumpla con la ejecución y entrega de los productos comprometidos.
36. Verificar el cumplimiento de los indicadores de desempeño definidos para cada producto.
37. Verificar la existencia de programación de los recursos para cumplir con los objetivos de los programas.
38. Verificar que existan normas y procedimientos en la Institución.
39. Verificar que los programas o proyectos se encuentren ejecutados de acuerdo a lo establecido en el convenio.
40. Verificar que exista seguimiento de resultados con el objeto de efectuar medidas correctivas.
41. Verificar la existencia de medidas correctivas.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

100% de los fondos transferidos por la Subsecretaría, en el período definido, aplicados en los productos establecidos, en el Convenio de Transferencia. Período: septiembre del 2008 a septiembre del 2009.

III. OPORTUNIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

PROCESO	HORAS DE AUDITORÍA
Planificación	8
Ejecución	40
Elaboración del Informe	12
Supervisión	20
Total Horas	80

IV. EQUIPO DE TRABAJO

AUDITOR(ES) QUE REALIZA(N) LA AUDITORÍA EN TERRENO	
Nombre	Paola Pérez R.
Cargo	Auditora Interna
RESPONSABLE	Mabel González O.
Cargo	Jefa Unidad de Auditoría Interna

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	3 de 9

V. METODOLOGÍA APLICADA

- NORMAS

- Convenio de Transferencia suscrito con fecha 24 de enero de 2008, oficializado por Resolución N° 33 del 24.01.08.
- Convenio de Transferencia suscrito con fecha 17 de marzo de 2009, oficializado con Resolución N° 41 del 17 de marzo de 2009.
- Resolución 759 del 23.12.2003 de la C.G.R.

- MÉTODO DE MUESTREO

Se revisó el 42% de los comprobantes de pago de los fondos transferidos desde la Subsecretaría de Agricultura en el período del alcance.

- PROCEDIMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA UTILIZADOS EN BASE AL PROGRAMA DE AUDITORÍA APLICADO

- Entrevista a los responsables de las funciones relacionadas con las distintas etapas de los procedimientos de la aplicación y administración de los fondos transferidos: Catalina Quintana P., Jefe de Administración y Finanzas.
- Además se fue solicitando y aclarando la información conforme se realizó la revisión.
- Recopilación de Antecedentes: Emitidos por FUCOA y por la Subsecretaría de Agricultura como presupuesto aprobado, traspaso de fondos y rendiciones mensuales.

- DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA (Ver anexo N° 1)

VI. LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

No hay

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	4 de 9

VII. RESULTADO DETALLADO DE LA AUDITORÍA

N° 1	<p>a. Hallazgo: Se observa que la remesa efectuada en los meses de junio y julio de 2009 a FUCOA por \$86.400.000, fue contabilizada en el Sistema de Información de Gestión Financiera SIGFE pero no se informó en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de la Subsecretaría de Agricultura. Cabe señalar que la ley N° 19.862 y su reglamento, establecen que están obligados a llevar registros todos los órganos y servicios públicos incluidos anualmente en la Ley de Presupuestos, que efectúen transferencias de fondos públicos. Esto podría deberse a la falta de delimitación de la responsabilidad del control del registro señalado. (Ver anexo N°2)</p> <p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Falta de integridad y actualización del registro de entidades receptoras de fondos RUCEM.</p> <p>c. Efectos reales y/o potenciales: Se transgrede el principio de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, con el incumplimiento de la normativa relativa al registro de entidades receptoras de fondos.</p> <p>d. Recomendaciones de Auditoría: Se sugiere implementar controles específicos en el Departamento de Finanzas y Contabilidad, para el registro de las transferencias en el sitio web dispuesto, de manera de dar cumplimiento a la normativa, en lo que respecta a mantener la información en medios computacionales, permanentes y de conocimiento público.</p> <p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p> <p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos: Si bien está considerado el control para este riesgo, no operó en esta oportunidad.</p>
N° 2	<p>a. Hallazgo: En las conciliaciones bancarias comprendidas entre septiembre del 2008 y septiembre del 2009, se presentan 9 cheques caducados por un monto total de \$ 572.600, que no han sido regularizados a la fecha, correspondientes a dos ejercicios contables de años anteriores. (Ver Anexo N° 3). Asimismo, se detecta que en la elaboración mensual, del periodo señalado, se presentan inconsistencias en cifras, como se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diciembre 2008: Cheque N° 6773 de fecha 19/11/2007 correspondiente al Egreso N° 11141 de Mario Díaz por un valor de \$ 50.000, se incorpora recién a Informe de Conciliación Bancaria como cheques girados no cobrados. - Enero 2009: Saldo contable bancario (Mayor cta. banco) al 31/01/2009 difiere del saldo cartola bancaria en \$ 14.611.650; valor que corresponde al cierre del ejercicio 2008. - Abril 2009: Diferencia entre el saldo cartola bancaria y saldo contable bancario (Mayor cta. banco) de \$ 10.000, no señalada en el Informe de conciliación del mes. - Junio 2009: Saldo en cartola bancaria al 30/06/2009 por un valor de \$ 30.885.270, en contraste con el saldo contable de la conciliación bancaria que señala \$ 21.615.120. - Agosto y Septiembre 2009: Diferencia entre el saldo cartola bancaria y saldo contable bancario (Mayor cta. banco) de \$ 7.431.976, valor no señalado en el Informe de conciliación del mes. <p>Esto puede deberse a debilidades en el sistema contable utilizado por la institución, el cual no refleja las modificaciones realizadas con posterioridad a los cierres.</p>

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	5 de 9

	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica o Punto Crítico (según corresponda): Que los fondos no se apliquen en forma eficiente y se mantengan recursos ociosos en forma inoportuna, con errores o incompletos.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Si bien, el saldo contable refleja el compromiso, el disponible no corresponde al real, y por lo tanto se dificulta responder oportuna y verazmente a los requerimientos necesarios para la Institución.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Se sugiere revisar el cumplimiento del proceso definido en nov/2008 a seguir con los cheques pendientes de cobro por más del tiempo legal establecido y dejar regularizada la situación al cierre del ejercicio presupuestario 2009, como asimismo, revisar el funcionamiento del sistema contable computacional con el fin de asegurar que la información resultante es verídica.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: En seguimiento a observación realizada en auditoría N° 30-08 del 23/12/08 se informa que la acción tomada fue efectuada con fecha 17.11.08, en Informe de Conciliaciones Bancarias, informándose a la autoridad sobre las medidas adoptadas en el caso de 3 cheques caducados del año 2007.</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos: El control establecido en la matriz de riesgo, no operó desde la Subsecretaría.</p>

N° 3	<p>a. Hallazgo: Se verificó en la documentación de respaldo del Traspaso identificado con el N°6007 del 04/06/2009 correspondiente al registro de Radios Chile Rural Marzo/2009, que involucra 36 Facturas, de las cuales 35 se encuentran como respaldo en original, faltando el original del documento N° 2117 de la Agencia Periodística Noticias del 25/03/2009 por \$ 70.000. Lo anterior se debe a un error en el procedimiento acordado respecto al archivo de los documentos originales de respaldo.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica o Punto Crítico (según corresponda): Documentación de respaldo inexistente, incompleta, insuficiente o falsa.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Respaldos inconsistentes con los desembolsos pueden dar origen a un error en el pago, duplicando los egresos asociados.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Validar con el original de la factura que se encuentra en fotocopia al pago señalado, como instancia inmediata, y revisión de procedimientos de archivo establecidos en lo operativo-contable, como prevención de nuevos casos.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: Se verificó el original de la factura N° 2117, del 25 de marzo de 2009, como respaldo del egreso N° 6096 del 19.06.09.</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos: El control asociado a este riesgo no es válido, por cuanto la Unidad de Auditoría Interna no realiza controles de línea, y por tanto, este riesgo no presenta un control efectivo.</p>

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	6 de 9

VIII. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

1. En relación al objetivo de la auditoría, es decir, evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución del Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones Capacitación y Cultura del Agro – FUCOA; conforme a los antecedentes con que se contó, y a las observaciones detalladas anteriormente, se puede concluir que existe una confianza razonable de la aplicación de los recursos públicos en el periodo evaluado.
2. En relación a la ejecución de los proyectos aprobados según los lineamientos estratégicos definidos en el Convenio de Transferencia; conforme a los antecedentes revisados y los antecedentes proporcionados por la Institución, es posible concluir que se cumple con el objetivo del convenio entre ambas instituciones, en cuanto a favorecer la difusión de las políticas silvoagropecuarias entre los distintos agentes vinculados al desarrollo del sector silvoagropecuario, así como el rescate y promoción de valores culturales propios de nuestra ruralidad.
3. Sin embargo, en cuanto a la gestión operativa y administrativa e interna de la Institución, las principales debilidades están relacionadas con la falta de aplicación de los procedimientos formales definidos en el desarrollo de la revisión para las conciliaciones bancarias (cuenta corriente que administra recursos de la transferencia presupuestaria) y de las rendiciones de gastos. Asimismo, por parte de la Subsecretaría, se sugiere fortalecer los controles técnicos y financieros establecidos en el convenio de transferencia.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Paola Pérez R.	Nombre : María Luisa Torres	Nombre: Mabel González O.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 21.12.09	Fecha: 21.12.09	Fecha: 21.12.09

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	7 de 9

IX. ANEXOS (Si corresponde)

ANEXO N° 1 DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

1. Revisar las observaciones enviadas si han sido consideradas en informe siguiente.
2. Solicitar el análisis de las modificaciones efectuadas al convenio vigente.
3. Revisión del convenio en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente.
4. Revisión del cumplimiento de los plazos.
5. Solicitud de las observaciones de Asesoría Jurídica y revisar si fueron incorporadas en el convenio.
6. Revisión de las observaciones de la Contraloría General de la República y las respectivas correcciones.
7. Revisión de los Addendum efectuados, en cuanto a formas y plazos.
8. Revisión de los Addendum efectuados, en cuanto a contenido.
9. Revisión del convenio en cuanto a la utilización de una cuenta corriente y sistema contable exclusivos, rendiciones de fondos y realización de auditorías.
10. Revisión del Convenio, Términos de Referencia y/o Bases Administrativas.
11. Revisión del Convenio en cuanto a la claridad en los objetivos, obligaciones y productos.
12. Revisión de las formalidades en la firma de Convenios.
13. Solicitud y análisis de las instrucciones financiero contable.
14. Revisión del registro de entidades receptoras de fondos RUCEM
15. Revisar la información ingresada en el RUCEM.
16. Solicitud y revisión de la Resolución que asigna recursos a transferir.
17. Solicitar la Resolución y revisar si se da cumplimiento a que el funcionario que firma cuenta con la autorización
18. Revisar si los recursos girados se encontraban autorizados.
19. Revisión de los sistemas, registros, herramientas de control contable.
20. Revisar la capacidad jurídica de los beneficiarios de la transferencia.
21. Solicitar la rendición para validar la fecha de despacho a la Subsecretaría.
22. Solicitar y revisar la documentación que respalda la transferencia.
23. Validar los montos transferidos con la programación presupuestaria.
24. Analizar las fechas de entrega de los fondos.
25. Solicitar documento que establece las facultades del funcionario responsable del giro de los recursos.
26. Analizar la aplicación de los recursos en los productos del convenio y el saldo de la cuenta corriente del periodo.
27. Solicitar el calendario de fechas de envío de las rendiciones.
28. Revisar el detalle de los gastos imputados a la transferencia, por producto.
29. Revisar la pertinencia del gasto.
30. Revisión de la documentación de respaldo de las operaciones imputadas a la transferencia.
31. Corroborar la existencia de revisión de la rendición y los vistos buenos respectivos.
32. Solicitar los procedimientos que disponibles la Institución, para la revisión de las rendiciones.
33. Verificar la existencia del documento de aprobación de la rendición.
34. Revisar si la aprobación de las rendiciones esté realizada por las personas autorizadas.
35. Revisar el cumplimiento en la entrega de los productos comprometidos en el convenio.
36. Revisar el cumplimiento de los indicadores de desempeño de acuerdo a la definición asociada a los productos.
37. Solicitar la programación de los recursos y analizar si fueron aplicados en los objetivos de los programas.
38. Solicitar las normas y procedimientos que cuenta la Institución asociados a la Transferencia de recursos MINAGRI.
39. Revisar si los programas o proyectos establecidos en el convenio, fueron ejecutados.
40. Revisar informe de seguimiento de los recursos entregados.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	8 de 9

41. Analizar la oportunidad en la implementación de medidas correctivas.

ANEXO N° 2 TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN EL AÑO 2009
(RUCEM) en miles de \$

Mayor FUCOA (cta.cte.67932-01)			RUCEM			diferencia RUCEM vs FUCOA
Fecha	Detalle	Valor	Fecha (Ingreso)	Detalle	Valor	
22-Ene	aporte 01/09	55,597,000	22-Ene	889736	55,597,000	-
11-Feb	aporte 02/09	45,000,000	11-Feb	895813	45,000,000	-
26-Feb	aporte 02/09	10,000,000	25-Feb	913168	10,000,000	-
17-Mar	aporte 03/09	41,200,000	12-Mar	917332	41,200,000	-
26-Mar	aporte 03/09	10,000,000	26-Mar	923559	10,000,000	-
14-Abr	aporte 04/09	38,200,000	13-Abr	930247	38,200,000	-
28-Abr	aporte 04/09	10,000,000	27-Abr	945494	10,000,000	-
13-May	aporte 05/09	38,200,000	11-May	953288	38,200,000	-
28-May	aporte 05/09	10,000,000	25-May	959613	10,000,000	-
15-Jun	aporte 06/09	38,200,000	26-Jun	979723	10,000,000	28,200,000
30-Jun	aporte 06/09	9,990,000				9,990,000
30-Jun	aporte 06/09	10,000				10,000
21-Jul	aporte 07/09	38,200,000	20-Jul	999655	68,200,000	- 30,000,000
28-Jul	aporte 07/09	10,000,000	27-Jul	1002229	10,000,000	-
19-Ago	aporte 08/09	38,200,000	12-Ago	1009548	38,200,000	-
26-Ago	aporte 08/09	10,000,000	25-Ago	1013539	10,000,000	-
15-Sep	aporte 09/09	38,200,000	14-Sep	1020754	38,200,000	-
28-Sep	aporte 09/09	115,400,000	25-Sep	1022888	115,400,000	-
Total		556,397,000	Total		548,197,000	8,200,000

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	9 de 9

ANEXO N° 3

Cheques caducados al 30/09/2009:

Fecha	N° dcto.	Cargo \$
05/11/2007	6683*	20.600
07/11/2007	6699*	68.000
19/11/2007	6741*	225.000
19/11/2007	6773	50.000
11/07/2008	7807	9.000
11/09/2008	7942	60.000
27/11/2008	8354	80.000
10/02/2009	8685	30.000
17/04/2009	8941	30.000
Total		572.600

(*): Cheques Informados a Subsecretaría en Auditoría anterior.